



**BASES TÉCNICAS LICITACIÓN
EQUIPOS DE RAYOS X ARCO C
SERVICIO DE PABELLONES DEL HOSPITAL DEL TRABAJADOR**

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. Objetivo | 3 |
| 2. Condiciones generales de la oferta | 3 |
| 3. Consultas y/o aclaraciones | 4 |
| 4. Entrega, puesta en marcha y prueba de los equipos | 4 |
| 5. Garantía | 4 |
| 6. Puesta al día de la Información | 5 |
| 7. Evaluación Técnica de la Oferta | 5 |
| 8. Valoración de la Oferta | 5 |
| 9. Alcances del mantenimiento preventivo y correctivo | 6 |

1. Objetivo

La presente Propuesta tiene por objetivo la adquisición y mantenimiento de equipos para el servicio de pabellones del Hospital del Trabajador (“HT”). El detalle de los equipos se describe a continuación:

| Equipo | Cantidad | Descripción |
|---------------------|----------|--------------------------|
| Arco en C Baja Gama | 3 | Ánodo fijo |
| Arco en C Mini | 1 | |
| Arco en C Alta Gama | 1 | Ánodo Rotatorio Vascular |

Por esta razón la propuesta considera el servicio de mantenimiento del equipo durante el periodo de garantía y servicios de mantenimiento post-garantía.

La adjudicación de los equipos antes mencionado puede ser adjudicada a uno o más oferentes, dependiendo de la evaluación y ponderación técnico-económica que se realice de cada una de las ofertas.

2. Condiciones generales de la oferta

En la presentación de la oferta técnica el oferente debe realizar una descripción detallada del equipo ofertado a objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección. Para esto, el oferente debe completar e indicar el cumplimiento de las características solicitadas en las especificaciones técnicas y requerimientos logísticos, indicando en la columna de observaciones catálogo y número de página de referencia. Es importante destacar que la empresa no podrá realizar modificaciones en los parámetros establecidos y descritos en especificaciones técnicas y requerimientos logísticos. En caso de ser modificado el oferente será excluido de la licitación.

Los equipos ofertados deben ser nuevos, no se aceptarán ofertas con equipos refaccionados o usados.

La oferta a su vez debe contemplar una descripción de las actividades relacionadas a la recepción conforme del equipo por parte del HT (pruebas de aceptación), así como como el calendario de las capacitaciones que deben ejecutarse al personal de las áreas técnicas y de la salud.

Debe existir un compromiso formal respecto de la vigencia técnica del equipo en el mercado, por esta razón se debe adjuntar certificado de fábrica que asegure la provisión de repuestos por 10 años, como a su vez un certificado de años de vigencia en el mercado. Durante ese periodo los ofertantes se comprometen a informar las actualizaciones de los equipos para que se evalúe la opción de adoptarlo; para el caso de la evolución del software, el oferente se compromete a efectuar las actualizaciones sin costo.

La empresa oferente debe demostrar la capacidad de apoyo técnico a los equipos ofertados. Para esos propósitos, debe presentar un modelo de Contrato indicando las rutinas y frecuencia de mantenimiento, con los respectivos valores monetarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del presente documento.

En definitiva, el oferente debe presentar por cada equipo ofertado una descripción detallada de los requerimientos solicitados en los anexos técnicos y logísticos, así como un modelo de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo. La ausencia de alguno de estos documentos impedirá realizar la evaluación técnica de él o los equipos ofertados.

El oferente que presente más de una oferta, debe ingresar todos los antecedentes solicitados, de lo contrario dicha oferta será descartada.

3. Consultas y/o aclaraciones

Las consultas y/o aclaraciones serán realizadas vía portal de compras. Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las bases, se efectuarán a través del mismo portal dentro del plazo establecido en las bases.

En caso de requerir visitas a terreno, estas serán establecidas en los técnicos, y será confirmada su fecha vía portal.

4. Entrega, puesta en marcha y prueba de los equipos

Los equipos deben suministrarse con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión y accesorios necesarios para un total y correcto funcionamiento.

Los equipos deben ser entregados con todos los accesorios y componentes que los hagan funcionales y en las cantidades adecuadas, independientemente si éstas están o no descritas en las especificaciones técnicas.

La instalación de los equipos se realizará en presencia del personal del Servicio de Pabellones y de un técnico operativo de mantención del hospital.

El servicio de pabellones autorizará y supervisará el traslado del equipo al servicio para la ejecución del protocolo de pruebas que presente la empresa para la recepción conforme de los equipos

Una vez que las pruebas se pasan conforme, se firmará el protocolo de aceptación por ambas partes. A contar de esa fecha, se inicia el período de garantía.

5. Garantía

Durante el plazo de garantía de los equipos, la empresa asumirá todos los gastos que se deriven de las reparaciones y revisiones que sean necesarias, así como de las piezas de repuesto que sean precisas con motivo de la actuación que en el mismo se haga.

El plazo mínimo de garantía será de un año. La empresa que presente un período mayor recibirá mayor valoración en su evaluación.

El plazo de garantía ofertada de los equipos objeto de la presente concurso, se hará efectivo a partir de la fecha se firme el protocolo de aceptación, en base a lo descrito anteriormente.

6. Puesta al día de la Información

La empresa facilitará la actualización de los manuales y el software en su caso, cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca por modificaciones a la normativa vigente

7. Evaluación Técnica de la Oferta

Para cada equipo establecido en la presente licitación, el oferente deberá presentar todos los datos solicitados en el ANEXO I, entendiéndose por estos, especificaciones técnicas y requerimientos logísticos, señalando la marca, modelo y nº de unidades de todos los componentes del equipo. En este documento debe quedar claramente reflejado:

- Los equipos y componentes que están incluidos en la oferta base y variantes si las hubiese, con la información requerida referente a características generales, geometría, generador, tubo de rayos, colimador, visualización e información de energía.
- Los aspectos logísticos relacionados con la evidencia objetiva de calidad, garantía, posventa, documentación técnica y requerimientos de información complementaria.

8. Valoración de la Oferta

8.1 Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (EETT)

Las especificaciones técnicas consideran requisitos que son obligatorios (O) y otros adicionales (A), según se detalla en Anexo I.

- Requisitos obligatorios: son todas aquellas condiciones básicas que son requeridas para realizar la evaluación técnica de un equipo. Las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos obligatorios solicitados (O), quedaran fuera del proceso de evaluación. El puntaje asignado para cada requisito obligatorio será 0 no cumple y 1 punto cumple.
- Requisitos adicionales: Son todas aquellas condiciones adicionales, que completan la oferta técnica del equipo. El puntaje asignado al cumplimiento de cada requisito adicional será 0 no cumple y 2 puntos cumple.

El puntaje total para cada uno de los equipos vendrá dado por la siguiente formula:

$$\text{Calificación EETT} = \frac{(\text{Ptje. Obligatoria} + \text{Ptje. Adicional})}{\text{Puntaje Total}} * 0,6$$

8.2 Cumplimiento de Requerimientos Logísticos

Los requerimientos logísticos consideran requisitos que son obligatorios (O) y otros adicionales (A), según se detalla en Anexo I.

- Requisitos obligatorios: son todas aquellas condiciones básicas que son requeridas para realizar la evaluación técnica de un equipo. Las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos obligatorios solicitados (O), quedaran fuera del proceso de evaluación. El puntaje asignado para cada requisito obligatorio será 0 no cumple y 1 punto cumple.
- Requisitos adicionales: Son todas aquellas condiciones adicionales, que completan la oferta técnica del equipo. El puntaje asignado al cumplimiento de cada requisito adicional será 0 no cumple y 2 puntos cumple.

El puntaje total para cada uno de los equipos vendrá dado por la siguiente formula:

$$\text{Calificación req. logísticos} = \frac{(\text{Ptje. Obligatoria} + \text{Ptje. Adicional})}{\text{Puntaje Total}} * 0,4$$

8.3 Puntaje total apartado técnico

El puntaje total asignado al apartado técnico estará configurado por la sumatoria de las calificaciones obtenidas en especificaciones técnicas y requerimientos logísticos.

$$\text{Puntaje total apartado técnico} = \text{Calificación EETT} + \text{Calificación Req. logísticos}$$

9. Alcances del mantenimiento preventivo y correctivo

La propuesta debe contemplar los siguientes servicios:

- 1) **Mantenimiento Preventiva:** Considera mano de obra y materiales menores. Se realiza a través de visitas programadas y coordinadas previamente con la Subgerencia de mantenimiento y servicios ACHS, con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de los Equipos, con la periodicidad y actividades indicadas por el fabricante en el Protocolo de Mantenimiento, entendiéndose por tal la inspección, ajustes menores, limpieza y lubricación, dispositivos de seguridad y comando y conforme a la capacidad de los Equipos y sus características de uso.

2) **Mantenimiento Correctiva:** Considera el empleo de mano de obra ante solicitudes de atención de la Asociación, reparaciones y/o sustitución de piezas o repuestos que respondan a la solución por desperfectos o fallas de los Equipos a fin de mantener la continuidad de la operación y seguridad del equipo, que será informada en Registro de Fallas interno de Asociación o libro de vida de cada equipo.

En el caso de la mantención correctiva, considera el reemplazo de repuestos, partes o piezas defectuosas dentro del tiempo de resolución de la respectiva falla. La oferta debe indicar claramente los alcances, protocolos y costos asociados al reemplazo de piezas y partes así como los costos asociados al traslado y mano de obra en caso de no estar incorporados dentro de los costos y alcances establecidos en el mantenimiento correctivo.

Los repuestos que no formen parte de la propuesta o queden fuera de las condiciones establecidas en el presente contrato serán de cargo de ACHS y se instalarán previa aceptación del presupuesto correspondiente.

3) **Actualizaciones, Upgrades y soporte de Software:** Considera la realización de acciones de mejora y seguridad, la actualización permanente y el soporte de los softwares de los Equipos, según recomendaciones del fabricante, los cuales deben ser incorporados a entero costo y cargo del proveedor e informados al área de mantenimiento ACHS.

4) **Máquina de reemplazo (Backup),** corresponde a una máquina de modelo similar o superior que será instalada en reemplazo de cualquiera de las máquinas propiedad de la Asociación, que presente errores o desperfectos que impidan su operación normal y que no pueda ser reparado en los plazos establecidos.

9.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La prestación de los servicios se efectuará en el recinto o agencia donde se encuentren ubicados los Equipos, indicadas en la Oferta Económica, salvo que por razones de índole técnico sea necesario trasladar el Equipo que requiera mantención, o partes de éste, a las dependencias del Proveedor. En este último caso, el traslado del Equipo deberá ser previamente aprobado y coordinado con la

Subgerencia de mantención y servicios ACHS, siendo el traslado y su custodia de cargo y riesgo del Proveedor.

9.2 HORARIO DE SERVICIOS

El horario hábil para efectuar los servicios (“Horario de Servicio”) que comprende de lunes a viernes entre las 8:30 AM y las 17:30 PM.

Con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento correctivo que la Subgerencia de mantención y servicios ACHS, pueda solicitar fuera del horario de servicio, el Proveedor deberá mantener un teléfono de emergencia las 24 horas del día, todos los días del año.

La oferta debe indicar valores asociados a visita en terreno fuera del horario hábil. En caso de que la oferta considere atención en terreno fuera del horario hábil se solicita indicar protocolo de atención.

En el caso de que la propuesta de servicio post venta no contemple visitas en horario inhábil, los costos asociados a las visitas fuera de horario hábil por concepto de mantenimiento correctivo o preventivo deben ser claramente detalladas en la cotización solicitada en el numeral 3.9 de los anexos I-a, I-b y I-c de éstas bases técnicas, relativo a requerimientos logísticos para cada equipo.

9.3 ATENCIÓN DE LLAMADOS

El oferente debe contar con una línea telefónica de atención de emergencias, entendiéndose por tal atención de llamadas por fallas de los equipos que formule la Subgerencia de mantención y servicios ACHS.

El Proveedor mantendrá un servicio especial de emergencia con el objeto de recuperar el buen funcionamiento del equipo y su seguridad, los llamados de emergencias tendrán un plazo de atención:

-De 2 horas para responder llamadas de celular o teléfono de emergencia.

9.4 TIEMPO DE RESPUESTA

El tiempo máximo de respuesta in situ ante un requerimiento de la Asociación en la Región Metropolitana será menor o igual 6 horas, una vez recibido el llamado, considerando horario de atención de 08:30 a 17:30 horas, previa coordinación con el personal de la Subgerencia de mantención y servicios ACHS. Para estos efectos, se considera que el plazo convenido comienza a regir desde el momento que la Asociación comunica al Proveedor que alguno de los equipos presenta un desperfecto, a través de correo electrónico o telefónicamente y termina una vez que el Proveedor ha detectado la falla y ha informado a la Asociación el plazo dentro del cual la falla estará subsanada.

El tiempo máximo de reparación de falla de alguno de los Equipos será el informado por el Proveedor a más tardar 24 horas después de realizado el diagnóstico in situ a la Subgerencia de mantención y servicios ACHS. Para estos efectos, se considera que el plazo convenido comienza a regir desde el momento que la falla es detectada y termina una vez que el encargado de la Subgerencia de mantención y servicios ACHS recibe conforme el Equipo en óptimo estado de operación.

En el evento que haya incumplimiento en los plazos indicados en la presente cláusula, se aplicarán las multas establecidas en la cláusula 9.8.

En el caso que las reparaciones tomen más 7 días hábiles, el Proveedor proporcionará a la ACHS un equipo igual o de similares especificaciones técnicas en calidad de préstamo (Backup) mientras se gestiona y ejecuta la reparación del equipo puntual. La provisión de este equipo está incluida en el valor del presente contrato. La entrega del equipo de backup se realizará como máximo 5 días corridos después de diagnosticada la falla.

La prestación de los servicios se efectuará en las dependencias del Cliente donde se encuentren ubicados los Equipos, salvo que por razones de índole técnico sea necesario trasladar el Equipo que requiera mantención, o partes de éste, a las dependencias del Proveedor. En este último caso, el traslado del Equipo deberá ser previamente aprobado y coordinado con la Subgerencia de mantención y servicios ACHS. Los traslados y las eventualidades de los equipos desde y hacia las dependencias del cliente serán de cargo del proveedor.

9.5 PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO

Respecto del mantenimiento preventivo la empresa deberá entregar una calendarización de mantenimiento anual, la cual será acordada con la Subgerencia de mantención y servicios ACHS. En

caso de incumplimiento en la programación del mantenimiento preventivo por razones ajenas al establecimiento, se aplicaran las multas establecidas en el apartado 8.6. En el caso que el mantenimiento preventivo sea recalendarizado por indisponibilidad del servicio clínico, esto deberá ser informado a la Subgerencia de mantención y servicios ACHS y formalizado vía correo electrónico.

9.6 INFORME TÉCNICO

Cada vez que el Proveedor efectúe un servicio de mantención a alguno de los Equipos, tanto preventivo como correctivo, deberá entregar a la Subgerencia de mantención y servicios ACHS, dentro del quinto día hábil de otorgado el servicio, un Informe Técnico de Mantenimiento, el que deberá indicar, a lo menos, lo siguiente:

- 1.- Identificación del Equipo (marca, modelo y N° de serie).
- 2.- Número y fecha del servicio.
- 3.- El detalle del Protocolo de Mantención correspondiente.
- 4.- El detalle de las actividades realizadas.
- 5.- Trabajos pendientes de ejecutar.
- 6.- Los repuestos, partes y/o piezas reemplazados.
- 7.- Resultados de medición de seguridad eléctrica.
- 8.- Recomendaciones para el correcto funcionamiento del Equipo.

Los Protocolos de Mantenimiento y de emergencia de cada uno de los Equipos deberán estar en idioma español.

9.7 CAPACITACIÓN

El Proveedor efectuará cursos de capacitación con certificación basados en la descripción y recomendaciones del fabricante sin costo adicional para la ACHS. Esta capacitación tendrá una periodicidad de una vez al año y en las situaciones extraordinarias que el Subgerencia de mantención y servicios ACHS lo requiera. En todo caso, el Proveedor deberá otorgar asesoría de operación y de cuidado a los usuarios de los Equipos, así como en la resolución de fallas frecuentes.

9.8 MULTAS ASOCIADAS A MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Respecto del mantenimiento correctivo, una vez acordada la fecha y coordinación entre el Proveedor y la ACHS, y si hubiera atraso o incumplimiento por parte del Proveedor, se cobrarán las multas señaladas en la siguiente tabla:

| Días atrasos mantención correctiva | Monto |
|------------------------------------|---------------------------|
| Hasta 3 días | 5% del valor del servicio |
| 4 a 8 días | 5% al 10% |
| 9 a más días | 10% al15% |

Respecto del incumplimiento en caso de incumplimiento en el tiempo de repuesta in situ esta será multada de la siguiente forma:

| Incumplimiento por evento | Monto |
|---------------------------|---------------------------|
| 3 incumplimientos | 5% del valor del servicio |
| 4 a 7 días | 5% al 10% |
| 8 a más días | 10% al15% |

Cada incumplimiento en los tiempos de respuesta deberá ser debidamente informado y documentado a la empresa mediante correo electrónico, de forma que la empresa y la Subgerencia de mantención y servicios ACHS, lleven un control de los mismos.

Las multas se aplicarán administrativamente por la Subgerencia de mantención y servicios ACHS, sin forma de juicio, se deducirán del pago pendiente y serán notificadas al administrador del contrato del Proveedor y a la Unidad de Pago de la ACHS.

9.9 MULTAS ASOCIADAS A MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una vez acordada la fecha y coordinación entre el Proveedor y la ACHS, y si hubiera atraso o incumplimiento por parte del Proveedor, se cobrarán las multas señaladas en la siguiente tabla:

| Días atrasos mantención preventiva | Monto |
|------------------------------------|---------------------------|
| Hasta 5 días | 5% del valor del servicio |
| 6 a 10 días | 5% al 10% |
| 11 a 15 días | 10% al15% |
| Más de 15 días | 20% |

La procedencia de estas multas será determinada sobre la base de la información contenida en los informes semestrales enviados por el Proveedor y verificados por la Subgerencia de mantención y servicios ACHS. Las multas se aplicarán administrativamente la Subgerencia de mantención y servicios ACHS, sin forma de juicio, se deducirán del pago pendiente y serán notificadas al administrador del contrato del Proveedor y a la Unidad de Pago de la ACHS.